

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CORTE CONSTITUCIONAL

### AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Modificación de agenda de la audiencia pública convocada en el auto 668 de 2018.

Magistrado ponente:  
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

El Magistrado Sustanciador en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere el presente auto, conforme a las siguientes:

#### I. CONSIDERACIONES

1. Mediante auto 668 de 2018 la Sala Plena de esta Corporación convocó a una audiencia pública en el marco del seguimiento de la sentencia T-760, que partiendo de evidenciar la problemática estructural permita encontrar de manera dialógica y constructiva soluciones oportunas y sustanciales, para avanzar de forma significativa en la superación de los obstáculos y en la consecución de la garantía efectiva del derecho a la salud.
2. La providencia definió los ejes temáticos en virtud de los cuales se desarrollará la diligencia, así como la metodología y el proceso de intervención, bajo unos interrogantes a los participantes.
3. Una vez verificada la agenda inicialmente propuesta se estima importante la intervención de la comisión competente del Congreso de la República, dadas las atribuciones conferidas en materia de salud por la Constitución y la ley orgánica respectiva. Por lo anterior, se le convocará a la audiencia para que informe la actividad desplegada hasta el momento en relación con los ejes de discusión expuestos en el proveído 668 de 2018, particularmente sobre universalización, en orden a la problemática estructural identificada en la sentencia T-760 de 2008. Es menester precisar que dentro del seguimiento

a la prestación de servicios de salud en el Departamento del Chocó<sup>1</sup>, en varias oportunidades la Sala Especial le ha puesto en conocimiento esta situación, así como ha indagado las acciones que se hubieren implementado<sup>2</sup>.

4. En relación con los participantes del tercer eje temático, correspondiente a la cobertura universal en salud, es preciso señalar que el día 28 de noviembre de 2018, vía correo electrónico, la Sala Especial de Seguimiento recibió comunicaciones de la Organización Mundial de la Salud y Dejusticia, mediante los cuales se excusan por no asistir a la audiencia por diferentes motivo, a la vez manifiestan su disposición de remitir por escrito la respuesta a los interrogantes planteados en el Auto 668 de 2018; por lo anterior, la Sala Especial recibirá los documentos que sean presentado por las organizaciones mencionadas en respuesta a las preguntas formuladas y los estudiará al momento de realizar la valoración de las diferentes órdenes objeto de seguimiento.

5. No obstante, y con el propósito de enriquecer la discusión sobre la cobertura universal en la audiencia, se invitará a la iniciativa Saluderecho del Banco Mundial, para que en atención a su experiencia, absuelva los siguientes interrogantes:

a) ¿Cuáles son los componentes para que un país como Colombia cuente con una cobertura universal en salud?

b) ¿Cuáles son los estándares internacionales para la relación población - oferta de servicios en salud<sup>3</sup> y cuál es el promedio en países con características similares a Colombia<sup>4</sup>?

c) ¿Las condiciones en que se desarrolla la prestación de los servicios en salud en Colombia y los resultados acreditados por el Gobierno nacional permiten concluir que se ha alcanzado la cobertura universal en salud?

d) ¿Cuáles son las recomendaciones para que Colombia avance en la garantía de una cobertura universal de los servicios en salud?

6. Adicionalmente, en la agenda contenida en el auto de convocatoria se expuso que se encontraba pendiente por confirmar los invitados encargados de presentar las experiencias de otros tribunales constitucionales sobre seguimiento a políticas públicas en materia sanitaria, para así disponer de mayores elementos de juicio en cuanto a la intervención excepcional del juez constitucional. Por lo tanto, se hace necesario adicionar a los siguientes participantes:

---

<sup>1</sup> Caso focalizado de las órdenes decimosesta y vigesimonovena de la sentencia T-760 de 2008.

<sup>2</sup> Autos 314 de 2015, 039 de 2017, 12 de octubre de 2017 y 31 de mayo de 2018.

<sup>3</sup> Aplicados a número de camas, personal médico, servicios de enfermería, quirófanos, urgencias, ambulancias, entre otros.

<sup>4</sup> Población, diversidad étnica, cultural y geográfica.

Marín Schulze – Juez 23 Cámara Civil, Coordinador del Comité de Salud del Consejo Nacional de Justicia de Rio Grande del Sur, Brasil
Arnaldo Hossepian Salles - Consejero, Consejo Nacional de Justicia de Brasil

7. En consecuencia, la audiencia pública se desarrollará bajo la siguiente agenda:

<b>Instalación</b>	
Magistrado Ponente José Fernando Reyes Cuartas	8:00-8:15 a.m.
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	
Juan Pablo Uribe Restrepo- Ministro de Salud y Protección Social	8:15-8:30 a.m.
Fabio Aristizabal Ángel - Superintendente Nacional de Salud	8:30-8:45 a.m.
Carlos Alfonso Negret Mosquera - Defensor del Pueblo	8:45-9:00 a.m.
Fernando Carrillo Flórez - Procurador General de la Nación	9:00-9:15 a.m.
Néstor Álvarez- Presidente Asociación de Pacientes de Alto Costo de la Nueva E.P.S.	9:15-9:30 a.m.
Augusto Galán Sarmiento - Director Observatorio Así Vamos en Salud	9:30-9:45 a.m.
Mario Hernández- Universidad Nacional	9:45-10:00 a.m.
Espacio para Preguntas	10:00 -10:20 a.m.
Receso	10:20-10:30 a.m.
<b>Sostenibilidad financiera y flujo adecuado de recursos</b>	
Juan Pablo Uribe Restrepo- Ministro de Salud y Protección Social	10:30 - 10:45 a.m.
Alberto Carrasquilla Barrera - Ministro de Hacienda y Crédito Público	10:45-11:00 a.m.
Carlos Mario Ramírez - Director General de la ADRES	11:00-11:15 a.m.
Carlos Felipe Córdoba Larrarte - Contralor General de la República	11:15- 11:30 a.m.
Néstor Humberto Martínez Neira - Fiscal General de la Nación	11:30-11:45 a.m.
Gustavo Morales Cobo - Presidente de ACEMI	11:45-11:55 a.m.
Elisa Torrenegra - Directora Ejecutiva de Gestarsalud	11:55-12:05 m.
Juan Carlos Giraldo Valencia - Director General de la ACHC	12:05-12:15 m.
Olga Lucía Zuluaga Rodríguez - Directora Ejecutiva de ACESI	12:15-12:25 m.
Espacio para Preguntas	12:25-12-45 m.
<b>Cobertura universal</b>	

Juan Pablo Uribe Restrepo - Ministro de Salud y Protección Social	2:15-2:30 p.m.
Carlos Alfonso Negret Mosquera - Defensor del Pueblo	2:30-2:45 p.m.
Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Presidente Comisión Séptima del Senado de la República	2:45-3:00 p.m.
Pedro Santana Rodríguez - Vocero CSR	3:00-3:15 p.m.
Roberto Iunes - Director Saluderecho	3:15-3:30 p.m.
Espacio para Preguntas	3:30-3:45 p.m.
<b>Experiencias internacionales</b>	
Marín Schulze - Coordinador del Comité de Salud del Consejo Nacional de Justicia de Rio Grande del Sur, Brasil	3:45-4:00 p.m.
Arnaldo Hossepian Salles - Consejero, Consejo Nacional de Justicia de Brasil	4:00-4:15 p.m.
Espacio para Preguntas	4:15- 4:30 p.m.
<b>Cierre</b>	
Presidente Corte Constitucional Alejandro Linares Cantillo	4:30-4:45

8. En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** CITAR al presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República a la audiencia pública convocada mediante auto 668 de 2018, quien deberá responder lo formulado en el numeral 3 de este auto.

**SEGUNDO.-** Aceptar las excusas presentadas por la Organización Mundial de la Salud y Dejusticia.

**TERCERO:** Recibir y valorar los escritos que alleguen la la Organización Mundial de la Salud y Dejusticia en respuesta a los interrogantes formulados en el Auto 668 de 2018.

**CUARTO:** CITAR al Director Saluderecho del Banco Mundial, a la audiencia pública convocada mediante auto 668 de 2018, quien deberá responder lo formulado en el numeral 5 de este auto.

**QUINTO.-** CITAR al Juez Martin Schulze, Coordinador del Comité de Salud del Consejo Nacional de Justicia de Río Grande del Sur en Brasil y al Consejero Arnaldo Hossepian Salles del Consejo Nacional de Justicia de Brasil, a la audiencia pública convocada mediante auto 668 de 2018, quienes presentarán las experiencias de otros tribunales constitucionales en materia de seguimiento a políticas públicas sobre derechos sanitarios, según lo expuesto en el numeral 6 de este auto.

**SEXTO.-** Modificar la agenda de la audiencia pública convocada mediante auto 668 de 2018 y, en su lugar, FIJAR la señalada en el numeral 7 del presente auto.

**SEPTIMO.-** Proceda la Secretaría General de la Corte Constitucional a comunicar la presente decisión, adjuntando copia de la misma y del auto 668 de 2018.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



**JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS**  
Magistrado Sustanciador



**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ**  
Secretaria General

